



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Junio de 1977.-

223-77

Expte. N° 380/77

VISTO:

Lo informado en este expediente por Dirección General de Administración con respecto a la no concurrencia al trabajo desde el 11 de Mayo último por / parte del señor Carlos Enrique Alcalá; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo al 1° de Junio del corriente año registra catorce (14) días de inasistencia injustificadas;

Que el causante, por lo señalado precedentemente, se encuentra comprendido en el artículo 37, inciso a), del Decreto 6.666/57, que establece que son causas para la cesantía las inasistencias injustificadas que exceden de diez (10) días en el año, continuos o discontinuos;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración, como así también el dictamen producido por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar cesante al señor Carlos Enrique ALCALA en el cargo interino de Oficial de Ira. de la Dirección de Contabilidad de Dirección General de Administración, Clase A - Categoría IX, a partir del 11 de Mayo del año en curso, por haber incurrido en más de diez (10) días de inasistencia injustificadas al trabajo en el citado mes y conforme a lo establecido por el artículo 37, inciso a), del Decreto N° 6.666/57.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Eduardo Cesar Leone
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR